



AL SEÑOR INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

PRESENTE

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

REGISTRO MUNICIPAL de VECINOS

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROMOCION Y FOMENTO DE ENERGIAS LIMPIAS

“ORDENANZA N° 6664/17”

VECINO:

APELLIDO Y NOMBRES: _____

Nº DE D.U.: _____

E- MAIL: _____

TELEFONO: _____ CODIGO POSTAL: _____

DOMICILIO DE LA PROPIEDAD A INSTALAR EQUIPO: _____

PADRON MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD: _____

CONDICIÓN: PROPIETARIO DEL INMUEBLE () HEREDERO NO PROPIETARIO ()

INQUILINO CON AUTORIZACIÓN ()

Distribuidora de Energía Eléctrica (La Cooperativa, Empresa Eléctrica de Godoy Cruz):

Usuario Numero _____

Es Titular del Suministro de Energía (Si) (No)

Es Usuario Activo (Si) (No)

Fotocopia última factura de Cooperativa Eléctrica (del inmueble donde se instalará el sistema)

(Si) (No)

Para que el interesado pueda acceder a la financiación propuesta por el Banco Supervielle, **el usuario debe ser Titular del Suministro de Energía, NO poseer deuda con la Distribuidora y ser usuario Activo. Ello sin perjuicio que el otorgamiento de la financiación está sujeta a calificación crediticia y condiciones de contratación de “Banco Supervielle SA”.**



En caso de ser heredero no propietario, deberá acompañar certificado de residencia emitido por el Centro de Documentación Rápida y acreditar interés legítimo. -

NOTA: Se deberá adjuntar copia fehaciente de la documentación y condición informadas en este formulario. Copia de dicho Formulario debe ser enviado a la Cooperativa Eléctrica, Dpto. Gestión de la Energía.

Firma- _____

Aclaración _____

D.U. de vecino _____ --



PAUTAS DE INGRESO

El vecino se compromete a:

1. Realizar las acciones correspondientes para completar el procedimiento ante el agente financiero y la Municipalidad.
2. Acceder a un equipo de energía solar térmica (termo tanque solar) de 300 lts. y/o a equipos de energía solar fotovoltaica (paneles) de 3,2 kw/h, como máximo.
3. Conocer el artículo 7 del decreto reglamentario ordenanza 6664/17 (*"Artículo 7º: Se deberá dejar expresa constancia firmada por los interesados en el Programa, de que la Municipalidad de Godoy Cruz, a los efectos del presente programa:*
 - a) *No posee ninguna vinculación de carácter civil, comercial y/o laboral con las personas inscriptas en el presente programa, el agente de financiamiento y/o la Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda.*
 - b) *No se responsabiliza por las obligaciones asumidas por las empresas proveedoras de los sistemas de producción de energía limpia, y/o por las personas inscriptas en el presente programa, y/o por el agente de financiamiento y/o Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltd, como agente de cobranza en forma voluntaria.*
 - c) *Deslinda frente al usuario o consumidor toda responsabilidad por el uso y/o la garantía de los sistemas de producción de energía limpia, y por toda obligación que asuman en la operación las empresas proveedoras de los sistemas de producción de energía limpia, el Agente Financiero y la Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda, como agente de cobranza en forma voluntaria."*)
4. Seleccionar una empresa habilitada por el programa, de lo contrario no se dará la factibilidad.
5. En caso de adquirir **SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA (PANELES SOLARES)**, la persona interesada deberá cumplir con los pasos de la Resolución EPRE 19-2015 para poder ser habilitado por la Municipalidad, la Cooperativa Eléctrica y el EPRE. Además deberá exigirle a la empresa que presente y apruebe la documentación técnica correspondiente de acuerdo a lo establecido por ordenanza 5519/07 y/o norma vigente. ESTE NO ES UN REQUISITO PARA PODER ACCEDER AL CREDITO. Sin embargo de no cumplirlo, no se podrá conectar al sistema para inyectar energía.
6. Obrar de buena fe en su relación con la empresa proveedora.

El incumplimiento de una, alguna o todas las cláusulas, lleva como sanción las que correspondan al caso concreto, sin perjuicio de las acciones legales que puedan suscitarse por parte de los otros actores.

**En el caso de que algún interesado acceda al crédito bancario propuesto dentro de este programa y el mismo no cumpliera con los pagos de las cuotas, la Municipalidad registrará los antecedentes y dispondrá que dicho contribuyente no pueda acceder beneficios futuros propiciados por la comuna.*

**Esta Municipalidad sugiere a todos los interesados en acceder al programa que se asesoren de la información vigente respectiva a los sistemas ofrecidos por las empresas debidamente registradas en materia de precios, calidad, garantías y demás necesario para cada caso en particular.*



Firma- _____

Aclaración _____

D.U. de vecino _____ --

FIRMA Y SELLOS RESPONSABLES POR LA MUNICIPALIDAD

CENTRO DE ATENCIÓN UNIFICADA:

DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA:

**ESTE FORMULARIO SERÁ VALIDO ANTE EL BANCO PARA LA GESTIÓN DEL CRÉDITO QUE
CORRESPONDA SOLAMENTE CON EL AVAL DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES
REFERENCIADOS EN ESTE APARTADO**



ANEXO B

CARTA PROPUESTA DE INTERMEDIACION PARA ADQUISICION DE CALEFONES Y PANELES SOLARES

-DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE COBRO A TRAVES DE LA FACTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA-

Lugar y fecha: [_____]

Sres.

Banco Supervielle S.A.

La Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda.,

Presente

Por la presente, siendo mi intención acceder voluntariamente a la financiación para la compra de un [panel /calefón] solar, modelo [_____], a través de un Préstamo a otorgar por el Banco Supervielle S.A. por la suma de \$ [_____], Pesos [_____], a cancelar en [_____], cuotas mensuales y consecutivas, con una tasa de interés nominal anual del [_____],%, bajo el sistema de amortización francés, en adelante, el "Préstamo", presto mi expresa conformidad para que a través de las facturas del servicio público de distribución de energía eléctrica (en adelante, la "Factura") se cobre el importe de las cuotas del Préstamo, mediante un ítem separado del consumo eléctrico. Es importante destacar, que la falta de pago de los conceptos eléctricos en la factura de energía, llevan a que se proceda al corte del suministro en función a lo establecido por el Reglamento de Suministros de la Provincia de Mendoza.

Tomo conocimiento que dicho ítem correspondiente a la cobranza de las cuotas del Préstamo aparecerá expuesto en la Factura en forma discriminada, debidamente detallado y no vinculado a los totales exigibles en concepto de servicio eléctrico, bajo una leyenda similar a: "Financiación Programa Municipal Energías Limpias", expuesto en el espacio reservado para los conceptos "No Eléctricos".



En función de lo precedente, me comprometo a mantener la titularidad del suministro del servicio público de distribución de energía eléctrica y registro a mi nombre de la Factura, mientras se encuentren vigentes las obligaciones bajo el Préstamo; estando facultado el Banco, en caso contrario, a declarar la caducidad de los plazos establecidos bajo el Préstamo, tornándose automáticamente exigible todo lo adeudado. Asimismo, en caso de no cumplir con este compromiso, me obligo a mantener a indemne al Banco, a la Cooperativa y al Municipio por cualquier reclamo que pudiera sufrir por parte de quien sea titular del suministro del servicio público de distribución de energía eléctrica y/o tenga registrado a su nombre de la Factura por la inclusión de las cuotas del Préstamo que me fuera otorgado.

Sin perjuicio de lo anterior, reconozco y acepto que el Banco podrá dejar de incluir, en cualquier momento y a su solo criterio, el ítem correspondiente a la cobranza de las cuotas del Préstamo en la Factura.

Si por cualquier razón, no se incluyera en la Factura el ítem correspondiente a la cobranza de las cuotas del Préstamo, o si por alguna razón no me fuera remitida en tiempo y forma la Factura, me comprometo a abonar las cuotas del Préstamo en el domicilio del Banco.

Por último, deslindo de responsabilidad por el uso y/o la garantía de los sistemas de producción de energía limpia, y por toda obligación que asuman en la operación las empresas proveedoras de los sistemas de producción de energía limpia.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

[Firma y aclaración]

[Documento de Identidad]



Listado de empresas habilitadas para el Programa de fomento y promoción de energías limpias

Empresa	Dirección	E-mail	Teléfono
Depósito Alem	Alem 2150 Godoy Cruz	depositoalemsa@gmail.com	4400020
Energe	Rodríguez Peña 2115 Maipú	andres.delucia@energe.com.ar	2615875367
GenerOn	Sarmiento 2668 Maipú	info@generonenergia.com	2615160975
Solar Mendoza	Rivadavia 141 Godoy Cruz	mc.solarmendoza@gmail.com	4521462
Solar Oeste	Cervantes 1929 Godoy Cruz	solaroeste@gmail.com	4327026
Solisem	San Juan 1392 Ciudad de Mendoza	contacto@solisem.com	4258386
22° Climatización	Julian Barraquero 66 Ciudad de Mendoza	ventas@22grados.com.ar	4241605



**GODOY
CRUZ**